

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 493/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de noviembre dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N°. 34588/2015- T.C, caratulado: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO S/REND. CTAS. EJ.2015 SAF 24 FF 409 ESTADISTICAS Y CENSOS, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 24 – SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO – Fuente de Financiamiento 409, ESTADISTICAS Y CENSOS, presentan las Rendiciones de cuentas del Ejercicio 2015 . Que con fecha 4 de noviembre de 2016, el Relator fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V-71 con los papeles de trabajo que lo sustentan.- Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-71 . Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas. Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2015, SAF 24- SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO – Fuente De Financiamiento 409, Estadísticas y Censos, presentadas por los responsables por un total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 1.407.179,29).-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

